INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO DE LAS OFERTAS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No. CDN-1000-GJ-IP-005-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO A CONTRATAR: *"Contrato de suministro de elementos de Aseo y Cafetería para la Contraloría Departamental de Nariño durante la vigencia 2026."*

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación publica, SUBSANANDO en oportunidad los documentos y obligaciones solicitadas, en el segundo informe inicial, el comité de Contratación recomienda la adjudicación frente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, en este orden de ideas se presenta el informe final de evaluación del menor precio de la oferta otorgado al proponente DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL SAS, identificada con Nit. No. 800172297-1, representada legalmente por MARIA CLARA PABON BASTIDAS. En consecuencia y de conformidad a lo establecido en la Invitación Publica No. CDN-1000-GJ-IP-005-2026, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y de experiencia por parte del proponente cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la invitación publica, asi

I. PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	Cumple	No cumple	
La propuesta más favorable para LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO será la que ofrezca en el ANEXO 3 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA, el menor Valor total ofertado. En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "2. ANEXO 3 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA", el Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere la Contraloría Departamental de Nariño, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el Anexo No. 3	X		El proponente DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL S.A.S., debidamente representado por la señora MARÍA CLARA PABÓN BASTIDAS, procedió a dar respuesta al requerimiento de información por presunta oferta artificialmente baja en los términos del Decreto 1082 de 2015. Tras el análisis de la documentación radicada a través de la plataforma SECOP II, esta entidad verifica que el proponente aportó el sustento detallado de su estructura de costos, acreditando: Eficiencia operativa mediante el aprovechamiento de economías de escala y alianzas estratégicas. Suficiencia presupuestal para cubrir la totalidad de los costos laborales y

			prestacionales. Consistencia financiera en su margen de utilidad y estrategia comercial. Una vez examinados los anexos, este Comité Evaluador determina que la propuesta es técnica y financieramente viable, resulta ejecutable en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y se encuentra ajustada a la realidad del mercado, cumpliendo así con los requerimientos incialmente solicitados.

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	X		
2. Documento de identificación.	X		
3. Registro Único tributario.	X		
4. Situación militar.	X		
5. Antecedentes judiciales.	X		
6. Antecedentes Fiscales.	X		
7. Antecedentes disciplinarios.	X		
8. Registro Nacional de Medida Correctivas.	X		
9. Existencia y representación legal. (Persona jurídica)	X		
10. Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente. (persona natural – comerciante)	N.A	N.A	
11. Personas jurídicas extranjeras	N.A	N.A	
12. Sucursales en Colombia	N.A	N.A	
13. Proponentes plurales	N.A	N.A	
14. Apoderado:	N.A	N.A	

15. Seguridad social	X		

III. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá presentar junto con su propuesta una oferta técnica que cumpla con las Condiciones Técnicas Exigidas. Anexando una certificación debidamente suscrita, por el representante legal, en caso de tratarse de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, según corresponda, donde indique que cumple con todas y cada una de estas exigencias.	**X**		
ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN PASTO: El proponente deberá presentar copia de matrícula mercantil por la cual acredite la propiedad de un establecimiento de comercio cuyo domicilio sea en la ciudad de Pasto – Nariño.	**X**		

IV. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NUMERAL 3.3. DE LA INVITACION PUBLICA	X		

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		CAPACIDAD TECNICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PROPUESTA ECONÓMICA		CONCLUSIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL SAS	**X**		**X**		**X**		**X**		**HABILITADO**

Así las cosas y de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (articulo 85 Decreto 1510 de 2013), el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantia, se verificó el cumplimiento de la capacidad juridica, Capacidad Técnica, de experiencia y Propuesta Económica exigidos en la invitación pública, así como el cumplimiento de las condiciones evaluadas en el informe de evaluación, respecto de la propuesta presentada por DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL SAS, identificada con Nit. No. 800172297-1, representada legalmente por MARIA CLARA PABON BASTIDAS, el Comité de Contratación de la Entidad, solicita se

publique el Informe de Evaluación Definitivo en la Plataforma del SECOP II, por demostrar que la oferta presentada cumple a cabalidad con los requisitos exigidos y su propuesta económica se encuentra ajustada al presupuesto oficial de la Entidad.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026 y se firma por las partes que intervinieron en el Comité de Contratación:

Firmado digitalmente por Diana Jaramillo

DIANA CAROLINA JARAMILLO CORRALES
Contralora Auxiliar

Omar Armando Santacruz Arciniegas

OMAR ARMANDO SANTACRUZ
Profesional Especializado Talento Humano

Firmado digitalmente por Andrés Riascos

ANDRES DARIO RIASCOS ARAUJO
Subdirector Administrativo y Financiero

Firmado digitalmente por Andres Guerra

ANDRES ALEXANDER GUERRA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica